



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, dieciséis (16) de septiembre del 2022

CLASE DE PROCESO:	<i>V. DECLARACION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO</i>
DEMANDANTE:	<i>AGUSTINA GIL ALCENDRA</i>
APODERADA:	<i>DRA. GLADYS ROCIO MOSQUERA BADILLO</i>
DEMANDADOS:	<i>HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GUSTAVO PERDOMO</i>
CURADOR:	<i>DR. JORGE DOMINGUEZ</i>
RADICACIÓN:	<i>20-178-31-84-001-2020-00097-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO FIJA NUEVA FECHA AUD (ART. 373 C.G.P)</i>

Procede este despacho, a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., programada para el día 7 de septiembre de 2022, en virtud, que la titular de este Despacho, tomó posesión del cargo el 5 de septiembre de los corrientes finalizando la tarde y en consideración a que se trata de la audiencia de instrucción y juzgamiento, corresponde hacer un estudio mar arduo de expediente.

En consecuencia, se fija como nueva fecha el treinta (30) de noviembre a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes e interesados.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Adriana Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c2e4b6089d9ba03a08ddfd2861acb3fcddda9b5e1cad8d08ddb821d90569f**

Documento generado en 16/09/2022 03:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>